

## RESPUESTA A OBSERVACIONES A PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 019 DE 2023**  
**“SERVICIO DE INTERNET, WAN Y LAN EXTENDIDA Y DE SEGURIDAD DE**  
**INFRAESTRUCTURA TI CON DESTINO SEDE PRINCIPAL, SEDE SATELITE, FACULTAD**  
**ESTUDIO A DISTANCIA (CREADs) Y SEDE SECCIONALES PARA LA**  
**UNIVERSIDAD”**



**Uptc**  
Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

VIGILADA MINEDUCACIÓN

**RECTORIA**  
**COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS**  
**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

Tunja, diecisiete (17) de enero de 2024

Señores  
**COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS**

Referencia: **INVITACIÓN PÚBLICA N° 19 DE 2023**  
Asunto: **Respuesta observaciones presentadas  
al Pliego Definitivo Condiciones**

En atención a las Observaciones presentadas al pliego definitivo de condiciones de la invitación del asunto de referencia que tiene por objeto "**SERVICIO DE INTERNET, WAN Y LAN EXTENDIDA Y DE SEGURIDAD DE INFRAESTRUCTURA TI CON DESTINO SEDE PRINCIPAL, SEDE SATELITE, FACULTAD ESTUDIO A DISTANCIA (CREADs) Y SEDE SECCIONALES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA**", allegadas a esta Dirección por parte del Departamento de Contratación, nos permitimos dar contestación a las que son de carácter Jurídico, frente a cada oferente de la siguiente manera:

❖ **RESPUESTA OBSERVACIONES PRESENTADAS EN TIEMPO**

**Media Commerce Partners S.A.S.**

**OBSERVACIÓN N° 2**

**OBSERVACIÓN 2.**

La entidad en el pliego de condiciones, solicita lo siguiente:

**Póliza de seriedad de la oferta**

La Póliza de seriedad de la oferta a favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el Proponente y con el lleno de los siguientes requisitos:

**BENEFICIARIO:** UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.

**NIT:** 891600330-1

**AFIANZADO:** El Proponente

**VIGENCIA:** con una vigencia desde la fecha de la entrega de la propuesta y mínimo sesenta (60) días más

**VALOR ASEGURADO:** Diez por ciento (10%) del valor de la propuesta.

**SOLICITUD**

Se le solicita amablemente a la entidad modificar en VALOR ASEGURADO requerido, solicitándolo a los oferentes de la siguiente manera:

... "**VALOR ASEGURADO: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial**" ...

**RESPUESTA:**

En virtud de la autonomía universitaria determinada en el artículo 69 de la Constitución las universidades tienen la facultad de darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos. Lo cual se traduce en que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia tiene un régimen especial de contratación, que no está en sujeción al Estatuto General de la Contratación Pública (EGCP). Al respecto tanto, el Consejo de Estado como la Corte Constitucional han concluido que la actividad contractual de estas universidades se rige por el Derecho Civil y Comercial, lo que permite que en materia contractual se acojan por disposiciones distintas de las que se consagran en el EGCP, salvo el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto para la contratación estatal



y aplicación de los principios de la función administrativa (art. 209 C.P) y de la gestión Fiscal (art. 267 C.P).

Por lo cual, mediante acuerdo 074 de 2010 se estableció el estatuto de contratación de la UPTC el cual fue modificado por el Acuerdo 064 de 2019, que indica:

**"ARTICULO 25. (...) 1). Póliza de Amparo de seriedad de la oferta.** Es obligatoria, cuando se trate de Invitaciones Públicas y Privadas, el monto mínimo del amparo será del 10% de la oferta presentada y su vigencia será equivalente el plazo de la oferta y mínimo sesenta (60) días más, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta".

Por lo anterior no se acepta su observación, teniendo en cuenta que lo requerido en el pliego de condiciones se ajusta a la normatividad que rige el actuar de la Universidad.

Sin embargo, se aclara que el valor del presupuesto de la invitación publica 019 de 2023, es como a continuación se expone y se verá reflejado en la Adenda N° 1, así:

**"10. PRESUPUESTO OFICIAL**

El presupuesto de la presente invitación se establece bajo los parámetros del Acuerdo No. 54 de noviembre de 2023, "por el cual **se autoriza al rector de la Universidad para el compromiso de vigencias futuras de 2025 y 2026**, destinadas a la contratación del servicio de internet, wan y lan extendida y seguridad de infraestructura TI de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia", así como del Acuerdo por el cual **se autoriza al rector de la Universidad para contratar el servicio de internet, wan y lan extendida y seguridad de infraestructura TI** con destino a las sede principal, sedes satélites, Facultad de estudios a distancia (creads) y sedes seccionales de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para las vigencias 2024, 2025 y 2026"

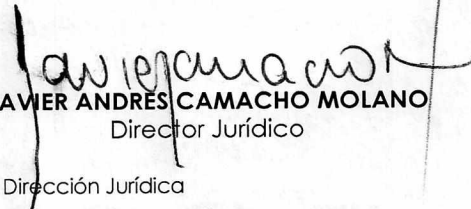
En tal virtud, la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia cuenta con un presupuesto oficial para el primer año (2024) del presente proceso de **DOS MIL DOSCIENTOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL CIENTO ONCE CON ONCE CENTAVOS (\$2.208.611.111,11) MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA según Certificado de Disponibilidad presupuestal N° 4 de 2024**. La Universidad se reserva el derecho para que, de acuerdo a las necesidades, ésta suma pueda ser variada adicionándose o disminuyéndose según corresponda.

Para todos los efectos de la presente invitación pública el valor total del contrato será por **SIETE MIL QUINIENTOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$7.509.277.777,77) MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA**, para los cuales se generará disponibilidad presupuestal según vigencia así:

VIGENCIA	PRESUPUESTO OFICIAL
<b>2024 (10 meses)</b>	\$ 2.208.611.111,11
<b>2025 (12 meses)</b>	\$ 2.650.333.333,33
<b>2026 (12 meses)</b>	\$ 2.650.333.333,33
<b>PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL</b>	<b>\$7.509.277.777,77</b>

(...)"

Cordialmente,

  
**JAVIER ANDRÉS CAMACHO MOLANO**  
Director Jurídico

Proyectó. Diana García / Profesional Dirección Jurídica

## RESPUESTA A OBSERVACIONES A PLIEGO DE CONDICIONES

### INVITACIÓN PÚBLICA No. 019 DE 2023

**“SERVICIO DE INTERNET, WAN Y LAN EXTENDIDA Y DE SEGURIDAD DE  
INFRAESTRUCTURA TI CON DESTINO SEDE PRINCIPAL, SEDE SATELITE,  
FACULTAD ESTUDIO A DISTANCIA (CREADs) Y SEDE SECCIONALES PARA LA  
UNIVERSIDAD”**



**Uptc**  
Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

**RECTORIA  
COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS  
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA  
TUNJA - 18 DE ENERO 2024**

# COMITÉ TÉCNICO

Tunja. 18 de enero del 2024

Señores

**Comité de Licitaciones y Contratos**

UPTC

**REFERENCIA:** INVITACION PUBLICA 019 DE 2023

**ASUNTO:** OBSERVACIONES A PLIEGO DE CONDICIONES

Un cordial saludo.

En atención a las observaciones presentadas por los oferentes participantes en la invitación pública 019 de 2023 y del mismo modo en el cumplimiento del cronograma establecido para esta invitación, se realizan las siguientes respuestas a observaciones de los oferentes así:

Observaciones en Tiempo: **MEDIA COMMERCE**

## MEDIA COMMERCE

### Observación 1

La entidad establece en el proyecto de pliego lo siguiente:

El Oferente deberá hacer entrega de backups y/o plantilla de configuración, usuarios y contraseñas de administración en sobre cerrado de todos los equipos que conforma la última milla de las Sede Central, Sedes Seccionales y Sedes Satélites al director de las Tecnología y Sistemas de Información y de las Comunicaciones DTICS. Cualquier cambio en configuración o contraseñas deberá ser informado con anticipación y hacer entrega de la copia de los cambios una vez realizados al director del DTICS.

### SOLICITUD

Se le solicita amablemente a la entidad, solicitar este requerimiento una vez adjudicado el contrato al oferente seleccionado.

### Respuesta 1

**Se ACLARA la Observación:** En el literal 14.4.4 GESTION DE SEGURIDAD, se indica que el oferente seleccionado deberá realizar entrega de los soportes de backups y/o plantilla de configuración, usuarios de administración, una vez finalice la instalación y puesta en marcha del servicio, de la misma manera cada vez que se suscite cualquier cambio de configuración a la dirección DTICS.

Por lo anterior se modifica por medio de adenda el literal quedando así:

*“El oferente que resulte adjudicatario es el responsable de la configuración, soporte y gestión de los equipos que hagan parte de la solución de última milla. Debe comprometerse a informar de las ventanas de mantenimiento que se deban realizar sobre los enlaces instalados y que afecten el normal funcionamiento de estos.*

*El oferente que resulte adjudicatario brindará el soporte y administración sobre los mismos cuando se realice alguna solicitud por parte de la Universidad.*

*La Universidad, tendrá derecho a la administración de los equipos que hagan parte de la Solución de Seguridad TI (Firewall, WAF y NAC) y al administrador de ancho de banda (Tipo Allot/Packetshaper) de las soluciones de última milla u homologable según solución entregada por el oferente. Esto no excluye de la responsabilidad del oferente para brindar soporte técnico, actualizaciones y/o modificaciones sobre los mismos.*



**Uptc**<sup>®</sup>

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

**Somos  
Todos**

u p t c . e d u . c o

TUNJA - DUITAMA - SOGAMOSO - CHIQUINQUIRÁ

*El único equipo parte de la solución de última milla el cual no se tendrá administración por parte de la Universidad será el Router/CPE.*

*El oferente que resulte adjudicatario deberá suministrar el protocolo de atención de soporte, describiendo: correo electrónico, teléfono del centro de soporte, teléfono de persona de contacto y teléfono del responsable del proceso de seguridad.*

*El oferente que resulte adjudicatario deberá hacer entrega de backups y/o plantilla de configuración, usuarios y contraseñas de administración en sobre cerrado de todos los equipos que conforma la última milla de las Sede Central, Sedes Seccionales y Sedes Satélites al director de las Tecnología y Sistemas de Información y de las Comunicaciones DTICS. Cualquier cambio en configuración o contraseñas deberá ser informado con anticipación y hacer entrega de la copia de los cambios una vez realizados al director del DTICS.”*

En constancia se firma por los integrantes de Comité Técnico designado.

**Ing. JUAN SEBASTIÁN GONZÁLEZ SANABRIA**

Escuela Ingeniería de Sistemas  
[juansebastian.gonzalez@uptc.edu.co](mailto:juansebastian.gonzalez@uptc.edu.co)

**Ing. LEONARDO BERNAL ZAMORA**

Dirección de las Tecnologías y Sistemas de  
Información y de las Comunicaciones.  
[leonardo.bernal01@uptc.edu.co](mailto:leonardo.bernal01@uptc.edu.co)